

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho de la señora juez informándole que a folio que antecede obra devolución de despacho comisorio respecto de los inmuebles 100-45037 y 100-12205.

DANIELA PÉREZ SILVA

Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO CIVIL CIRCUITO

Manizales, diecinueve (19) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Auto	Sustanciación
PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	JORGE NIÑO QUINTERO
DEMANDADO	CLARIVEL ARCILA DE VALENCIA
RADICADO:	17-001-40-03-005-2017-00027-00
PROCESO ACUMULADO AL:	170013103005-2016-00393-00
DEMANDANTE:	JORGE NIÑO QUINTERO
DEMANDADOS	CLARIVEL ARCILA DE VALENCIA

De cara al despacho comisorio diligenciado respecto de los inmuebles 100-45037 y 100-12205, previo a agregarlo al dossier conforme lo establece el artículo 40 del Estatuto Procesal, se hace necesario requerir al extremo ejecutante para que allegue actualizados los folios de matrícula inmobiliarios de los precitados inmuebles a fin de verificar las anotaciones y el porcentaje que le corresponde a la ejecutada para verificar los efectos del artículo 593 numeral 11 del Estatuto Procesal.

NOTIFÍQUESE

JULIANA SALAZAR LONDOÑO

JUEZA

Firmado Por:
Juliana Salazar Londoño
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 005
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ce1196c00bcb97053350249c440b399537d81687d04e9954f6c3cb9730641599**

Documento generado en 19/04/2024 05:55:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>